

En la Ciudad de Lugo a veinte y tres dias del mes de  
Abril año de mil ochocientos quarenta y ocho Diego y  
Angel y Juan Canday vecinos que son de esta Ciudad y hijos  
de espedero que que damos de otros Angel y Lorenza Jea-  
nandes, haora defuntos como hemos recibido de Nuestro  
primero Jore Canday la cantidad de Ciento sesenta y seis R.  
pente réentes al enticozo que en el Año de nuebe hicieron  
nuestros defuntos Joraday a Fernand Prado fia pro-  
pio de Francisco Canday a quien la Fernand Prado hizo q  
ceducion de su legitima y como estaba a deudando el Jor.  
referido Ciento sesenta y seis Reales a su hermano A-  
ngel este dinero los hijos hemos cobrado del Jore Canday  
y le damos recibo de pago el que firmamos de Nuestro pu-  
ño y pulso en Lugo y Abril 23 de 1848, //

Don Ciento sesenta y seis R. vellon

Angel Canday

Juan Canday